



**BOLETIN ECLESIASTICO**

DE LOS OBISPADOS DE

**SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.**

---

*CIRCULAR abriendo una suscripcion á favor de los desgraciados de Tudela de Navarra.*

Amadísimos hijos en el Señor: el Ayuntamiento de Tudela de Navarra, nos ha dirigido la siguiente comunicacion:

•Muy Sr. nuestro y de toda nuestra consideracion: Despues de pasar los campos de esta Ciudad, que están á la Rivera del Ebro, por una inundacion de éste, que no solo mató la produccion del año, sino que inutilizó las heredades, destruyendo sus acequias y límites y convirtiendo aquellas en arenales de dificil y costoso arreglo, ha venido otra inundacion de los rios Queiles y Media-villa el dia 29 de Mayo último, que además de asolar otros campos estensos, ha ocupado la poblacion, derribando ó dejando ruinosos mas de 100 edificios y llevándose los frutos en granos y caldos que habia recolectados del año anterior y los géneros de toda clase almacenados; inutilizando varios puentes y paseos que es probable no puedan reponerse ni repararse durante la vida de la actual generacion, por mucho que la Providencia Divina haga en favor de este pueblo y por constante que sea el ánimo de verificarlo en los habitantes todos de esta desgraciada Ciudad, si la caridad de sus hermanos de otros puntos no les auxilian.

Al dirigirnos á V. E. dándole una idea aunque pálida del es-

tado afflictivo en que ha quedado esta infortunada poblacion. que estamos seguros ha de conmover sumamente su sensibilidad y producirle el sentimiento de no poder aliviar la desgracia tan grande en la penuria porque atraviesa el Clero Católico en España, no nos proponemos ni entra en nuestro ánimo obtener del de esa Diócesis auxilios pecuniarios que no puede dar; pero si la nunca desmentida caridad cristiana de V. E. y de los dignos Eclesiásticos de la misma creyera obtener algun resultado con abrir una cuestacion entre los fieles para aliviar á sus hermanos de Tudela, la gratitud de estos á todos seria eterna, y añadiría una página mas á su historia de caridad, virtud inseparable de los Príncipes de la Iglesia Prelados españoles y que mas principalmente resplandece en V. E.

Sírvase V. E. perdonar con su benevolencia á la comision del Ayuntamiento que suscribe, la nueva tribulacion que le proporciona con la enumeracion de su desgracia, y recibir en su alta consideracion la respetuosa espresion de gratitud de sus atribulados hijos que esperando su santa bendicion B. S. A. P.—Alcalde 1.º, José Victoriano Pablús.—Alcalde 2.º, Vicente Castillo.—Alcalde 3.º, El Marqués de Huarte.—Regidor 1.º, Prudencio Pujadas.—Tudela de Navarra 28 de Junio de 1871.»

La caridad de Cristo nos insta, amados nuestros, *Charitas Christi urget nos*, y asociándonos al dolor de los habitantes de Tudela que han sobrevivido á tan espantosa catástrofe, apelamos á vuestra generosidad en demanda de socorro. En nuestra Secretaria de Cámara queda abierta una suscripcion á favor de aquellos desgraciados; y en su nombre aceptaremos con gratitud, y remitiremos á su destino, lo que por conducto de vuestros párrocos tuviéreis á bien enviarnos, sea poco ó mucho. «La mano del pobre, dice S. Pedro Crisólogo

go, es el gazofilacio de Cristo; porque lo que el pobre recibe, Cristo lo acepta... Demos á nuestros hermanos necesitados bienes de la tierra, para recibir los del Cielo.... Hay en el Cielo una misericordia, á la cual no se llega sino por medio de la misericordia de la tierra.... En vano allí la espera quien aquí no la practica... Bienaventurados los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia.»

Los Curas Párrocos y Ecónomos leerán al pueblo esta circular en el primer dia festivo despues de recibida.

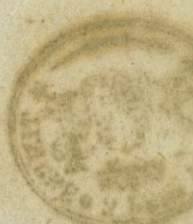
Salamanca 4 de Agosto de 1871.—*El Obispo de Salamanca, y Administrador Apostólico de Ciudad-Rodrigo.*—D. S. B.

Suscripción á favor de los desgraciados de Tudela de Navarra.

	Reales.
El Excmo. é Ilmo. Sr Obispo.. . . . .	200
El Sr. Provisor, Vicario General del Obispado. . . . .	80
El Sr. Secretario de Cámara. . . . .	80
El Sr. Mayordomo de S. E. I. . . . .	60
D. Tomás Prieto Romo, Presbítero, Oficial de la Secretaría. . . . .	20
D. Francisco Arteaga, Presbítero, id. id. . . . .	20
D. Francisco Fonseca, Presbítero, id. id. . . . .	20
D. Bernabé Gonzalez, Presbítero, Capellan caudatario de S. E. I. . . . .	20
	<hr/>
	500

*Circular disponiendo se celebre el acontecimiento de haber visto Su Santidad los dias de S. Pedro.*

Es tradicion, que San Pedro, Principe de los Apóstoles, ocupó la Sede Romana veinte y cinco años, dos meses y siete dias,



Una inscripcion colocada en el siglo quinto de nuestra Era debajo de la imágen del mismo San Pedro en la antigua Basilica de San Pablo, via Ostiense, decia: Petrus. Se — Ann. XXV. — M. II.—D. VII.—Nuestro veneradísimo y amado Padre Pio IX elegido Papa el 16 de Junio de 1846, y coronado el 21 siguiente, verá, Dios mediante, dentro de la segunda quincena de este mes de Agosto, los dias de S. Pedro en la Cátedra Romana.

Encargamos á los Sres. Curas Párrocos, Directores espirituales, y Superiores de las Comunidades religiosas, procuren se celebre tan fausto acontecimiento, aplicando por la conservacion de Su Santidad y triunfo de la Iglesia el mayor número de comuniones y oraciones posible, escogiendo al efecto uno de los Domingos posteriores á la festividad de la Asuncion de Nuestra Señora.

Salamanca 3 de Agosto de 1871.—FR. JOAQUIN, *Obispo de Salamanca y Administrador Apostólico de Ciudad-Rodrigo.*—  
D. S. B.

---

*Extension de facultades.—Circular*

La facultad de dar la bendicion Apostólica con indulgencia plenaria á los fieles *in articulo mortis*, que en circular de 10 de Julio de 1868, autorizados por Su Santidad, concedimos á los Arciprestes, Párrocos, Ecónomos y Vicarios de Conventos de Religiosas de esta nuestra Diócesis, la estendemos á los del Obispado de Ciudad-Rodrigo, y á los Coadjutores y Tenientes de Párrocos de ambas Diócesis, advirtiéndoles tengan presentes al hacer uso de ella, las condiciones que se exigen en el Breve de concesion, y que hallarán explicadas en la página 4 del Boletín eclesiástico de estos Obispos, correspondiente al 7 de Enero del corriente año.



Salamanca 4 de Agosto de 1871.—FR. JOAQUIN, *Obispo de Salamanca y Administrador Apostólico de Ciudad-Rodrigo*.—  
D. S. B.

---

*Circular anunciando Bendicion Papal para el dia de la Asun-  
cion de Nuestra Señora.*

---

En virtud de las facultades que Nuestro Smo. Padre el Papa Pio IX por su Breve de 14 de Marzo de 1868, se ha dignado conferir á nuestro Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo, para dar la Bendicion Apostólica en el dia de Pascua de Resurreccion y en otra festividad de cada año á su eleccion, ha acordado S. E. I. bendecir solemnemente al pueblo en nombre de su Santidad, el dia 15 del corriente, fiesta de la Asuncion de Nuestra Señora, Patrona de la Sta. Basílica Catedral de esta Ciudad y conceder Indulgencia plenaria y remision de todos los pecados á los fieles de uno y otro sexo que verdaderamente arrepentidos y habiéndose confesado y recibido la Sagrada Comunion se hallaren presentes á dicho acto que con el auxilio de Dios, verificará S. E. I. el expresado dia en dicha Santa Basílica inmediatamente despues de la Misa solemne de Pontifical. Lo que de órden de S. E. I. se hace saber á sus amados Diocesanos para que puedan aprovecharse de tan especial é inestimable gracia, encargando á los Sres. Curas Párrocos lo comuniquen oportunamente á sus respectivos feligreses. Salamanca 3 de Agosto de 1871.—*Dr. Ramon de Iglesias y Montejo*, Secretario.

---

*Carta que nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado elevó á Su Santidad en el dia 18 de Junio con motivo del vigésimo quinto aniversario de su Pontificado.*

BEATISSIME PATER.

Quâ cordis lælitia, quâ animi consolatione, his meis litteris hodie ad Sanctitatem vestram accedam, exprimere haudquam sufficio. Eventus extra humanam omnem prævisionem consummatus ad scribendum me urget. Unicus in tam longa Romanorum Pontificum serie, qui post Beatum Apostolum Petrum vigesimum quintum suæ exaltationis ad istam supremam Cathedram anniversarium recoluit, es tu Dilectissime Pontifex.

Et nonne veluti quoddam temporum nostrorum miraculum hanc tuam venerandam longevitatem considerare debemus? Quis fateri recusabit, quod a Domino factum est istud, et est mirabile in oculis nostris?... ast spes mihi affulget quod nondum omne opus tuum ad quod electus es conclusisti, et quod tibi remanet adhuc Sponsæ Ecclesiæ lacrimas abstergere, illiusque triumphum celebrare... Utinam ita fiat Sanctissime Pater!.. Hoc a Deo Optimo Maximo adprecantur Clerus et fideles utriusque mihi commissæ Diœcesis, qui una mecum pietate ac ardore filiali accensi, annexam stipem ad sublevandam augustam Patris paupertatem mittunt.

Pro beneficiis Tibi a Deo hucusque collatis gratias agimus. Pro Ecclesiæ et istius S. Romani Principatus prompta victoria præces effundimus. Deprecationem nostram exaudiet Deus. Ipse inimicorum suorum, qui et tui adversarii sunt, capita confringet: dabit tibi petitiones cordis tui convertens corda filiorum ad Patrem; et speciosam tuam senectutem circumdabit lælitia.

Sanctitatis vestræ pedes humiliter deosculans, Benedictionem Apostolicam pro se ac Clero et Populo sibi commisso humiliter

postulat, ex oppido vulgo Villar de Ciervo, ubi occasione Pastoralis Visitationis Diocesis Civitatis invenitur hac die 18 Junii 1871.—Amantissimus et Addictissimus Filius FR. JOACHIM, *Episcopus Salmanticensis et Admor. Apost. Civitatis.*—D. S. B.

---

## SECRETARÍA DE CÁMARA.

---

No siendo posible contestar á todos los Sres. Eclesiásticos que han solicitado su admision para los ejercicios espirituales, se tendrán por admitidos los que antes del 20 de Agosto no recibieren aviso en contrario; debiendo al efecto los que deseen ingresar hacerlo presente á esta Secretaría antes del 15.

Así mismo en contestacion á consulta que han elevado algunos Sres. Párrocos y Ecónomos, S. E. I. el Obispo, mi Señor, me encarga manifestarles que en los pueblos en que haya dos ó mas Sacerdotes, faculta al que quedare solo, por causa de los ejercicios, para doblar el Santo Sacrificio en los dias festivos que ocurran, y á horas en que los fieles están acostumbrados á que se celebre y puedan asistir á él.

Salamanca 2 de Agosto de 1871.—*Dr. Ramon de Iglesias y Montejo, Secretario.*

---

Habiendo llegado á noticia de S. E. I. que un supuesto limosnero ha recorrido varios pueblos de esta Diócesis recolectando para el Santuario de Nuestra Señora de Valdegimena, y sorprendiendo la religiosa piedad de los fieles, me encarga hacer presente á todos los Sres. Párrocos y Ecónomos, que solo se halla autorizado al efecto el hermano Santos Pablo, y de-

nuncien á cualquiera otro que con tal carácter y objeto se presentáre á pedir.

Salamanca Agosto 2 de 1871.—*Dr. Ramon de Iglesias y Montejo*, Secretario.

---

*Declaracion sobre copones y vasos sagrados de metal no precioso.*

BME. PATER.

Vicarius Capitularis Legionen: in Hispania magno animi dolere affectus S. V. humiliter exponit, furta sacrilega in ecclesiis hujus diœ: præsertim ruralibus committi, nec his vitandis solertiam parochorum sufficere, cum hujusmodi excessus tempore nocturno patrentur, et ob polyticas vicissitudines per sæpe maneant impuniti. Quare ut de medio tanta tolleremus scandala præcepimus, quod Parochi cœterique Ecclesiarum Rectores in domos proprias sive parochiales omnia vasa sacra asportarent, eaque in loco tuto reponerent, relictis tantum in Sacriarii pyxidibus cum particulis consecratis; sed cum neque his parcant fures sacrilegi, necessarium judicamus pyxides aureas vel argenteas cum reliquis vasibus sacris reponi, et Sanctissimum intra Corporales vel aliquod vas non pretiosum asservari, quod autem cum nostræ auctoritatis limites excedat a S. V. humillime facultates necessarias imploramus ad providendum tuta conscientia et opportune in re tanti momenti, his circumst: perdurantibus. Et Deus etc....

LEGIONEN.

Sacra Rituum Congregatio declarat: «Nihil obstare quominus, urgentibus expositis circumstantiis suprascriptus modus adhibeatur: curandum tamen ut quantum fieri potest juxta Ritualis Romani præscriptum Particulæ consecratæ conserventur in Pyxide ex solida decentique materia eaque munda



et in Tabernaculo *perquam diligenter* clave obserato.» Die 13 Junii 1871.

C. Epus. Ostien. et Velitern. Card. Patrizi S. R. C. Præf.

Pro R. P. D. Dominico Bartolini Secretario.—Josephus Ciccolini pbytus.

---

*CARTA de Nuestro Santísimo Padre al Emmo. Cardenal Vicario de Roma previniendo se aparte la juventud estudiosa del contagio de profesores impíos.*

A nuestro Venerable Hermano Constantino Patrizzi, Cardenal de la S. I. de R., Obispo de Hostia y Velletri, Decano del Sacro Colegio de Cardenales, Nuestro Vicario general para los asuntos espirituales de Roma y su distrito.

Venerable Hermano, salud y bendicion apostólica.

Un asunto, en verdad de gran importancia, reclama que nos dirijamos á ti, para rogarte y excitarte, á fin de que con tu celo y trabajo procures apartar á nuestra juventud estudiosa del peligro y la ruina que le está preparada. Mas de una vez hemos avisado con Nuestras cartas á los que rigen los pueblos, para que haciendo uso de la autoridad que les ha sido conferida de lo alto, y acordándose del deber que les incumbe de guardar á la sociedad civil de la peste de la incredulidad, la mas perniciosa de todas, removieran de las cátedras de enseñanza, á hombres que, no solo despreciaran los deberes de la religion, sino que movidos por el ódio á ella y por el espíritu satánico, la injuriasen, maltratasen ó combatiesen.

Inútiles, sin embargo, fueron nuestros avisos; se tuvo miedo ó no se quiso oponer un muro de bronce á un progreso monstruoso, y se consideró lícito corromper las almas juveniles con perversas doctrinas, y por medio de calumniosas, imprudentísimas y astutas esplicaciones, excitarlos contra la fé, la Reli-

gion, la Iglesia, los Sacramentos y sus ministros y todas las cosas mas santas.

Algunos de estos ciegos y perdidos, guiados por ciegos, para exacerbar Nuestros males penetraron aquí por las rotas murallas, á los cuales se unieron algunos, escasísimos, de los antiguos profesores de las diversas ciencias, de índole abyecta, astutos y privados de todo sentimiento de gratitud, y estos sofocados los remordimientos de la conciencia y depuesto todo deber religioso, se constituyeron en signo de la ira de Dios, á quien deberán dar estrechísima cuenta de los males que han hecho en Jerusalem. Tenemos una señal indudable de la impía intencion y de la detestable doctrina de todos ellos, en las cartas que han dirigido á Døellinger, llenas de errores, de blasfemias y de incredulidad.

Es verdad, venerable hermano, que la zizaña no se podrá separar perfectamente del grano antes de aquel gran dia en el cual el Señor, en la plenitud de los tiempos, juzgará las cosas justas; pero es oportuno que cuanto antes se haga saber que aquellos que han puesto su nombre al pié de dañados documentos, han dejado de ser católicos, y, por lo tanto, los católicos deben alejarse de ellos. Nos rogamos por ellos para que, vueltos en si, rechacen las tenebrosas doctrinas del infierno, y, condenando las que hayan profesado, trabajen por preparar, con la palabra y con el ejemplo, el escádalo dado á sus prógimos.

Tu, en tanto, venerable hermano, haz que sean avisados todos los Párrocos de esta metrópoli del orbe católico. para que no dejen pasar ocasion alguna de inculcar á los jóvenes confiados á su solicitud, que no es licito ir á escuchar las lecciones y recibir explicaciones de los que suscribieron aquellos nefandos mensajes, y cuyos nombres no creemos necesario reproducir por haber sido ya publicados.

Plegue á Dios que Nuestra solicitud, ayudada de tu celo y del

de los Párrocos de esta ciudad, ponga un dique á la incredulidad y saque del abismo de la impiedad á muchos jóvenes que están en él. Esto pedimos fervientemente á Dios, y en auspicio de su favor, y prenda de Nuestra benevolencia especial hácia tí, te damos, venerable hermano, la bendicion apostólica.

Dada en Roma, en San Pedro, á 15 de Mayo del año 1871, vigesimoquinto de Nuestro Pontificado.

Pio PP. IX.

---

*Carta de Su Santidad á su Vicario general el Cardenal Patrizzi.*

---

«Señor Cardenal: Cuando Dios, en sus altísimos designios, permitió que Roma fuese injustamente ocupada, los usurpadores dijeron que Roma era necesaria á la integridad de Italia y á la perfecta union de todas sus partes, como si no hubiera en Italia otras dos pequeñas porciones que faltan todavía á la antigua dominacion, y espero que faltarán siempre. Pero el propósito de los grandes fautores de la revolucion no era solo el de usurpar una ciudad como Roma, sino que era y es el de destruir el centro del Catolicismo y al Catolicismo mismo. A la destruccion de esta obra indestructible de Dios, concurren todos los impíos, todos los libre-pensadores, todos los sectarios del mundo, todos los cuales han enviado su pequeño contingente á esta metrópoli.

Estos pequeños contingentes se juntan en un solo cuerpo, con el fin de insultar y romper imágenes de Maria Santísima y de los Santos; vilipendiar y combatir los Ministros del Santuario; profanar las Iglesias y los dias festivos; multiplicar las casas de prostitucion; ensordecer los oidos con voces sacrilegas, y llevar á las inteligencias y corazones, especialmente juveniles, el veneno de la impiedad con la lectura de ciertos periódicos emi-

nentemente desvergonzados, hipócritas, mentirosos é irreligiosos.

Esta falange infernal se ha propuesto arrancar de Roma lo que ella llama fanatismo religioso, como lo llamaba un filósofo italiano de infeliz memoria, muerto de repente no ha muchos años.

Despues de haberse apoderado de Roma desea hacerla incrédula ó maestra de una religion llamada tolerante como la quieren aquellos que no ven otra vida que la presente y que tienen la idea de Dios, como de un Dios que todo lo deja correr y que no se ocupa gran cosa de nuestros actos.

El Gobierno que tolera todos estos desórdenes, ¿pertenece á la misma falange? Lisongero es esperar que no; ya que la afirmativa sería una triste declaracion de la caída del trono.

Entre tanto, para oponer algun reparo á tantos males, Señor Cardenal, dirigirá una cirenlar á los Párrocos, para que adviertan á sus feligréses que les está prohibida la lectura de ciertos periódicos que se imprimen especialmente en Roma y que esta prohibicion se haga de manera que puedan conocer los que la infrinjan, que tal infraccion es culpa no venial sino grave. En cuanto á aquello que toca á la violacion de las leyes de Dios y de la Iglesia es preciso decir á cada Párroco: *argue, obsecra, increpa*. Por lo demás levantamos las manos á Dios y esperamos que tantos atentados contra Él, contra su religion [y contra la sociedad misma, tendrán su término, y podremos salir un día de este laberinto de males para respirar tranquilamente á la sombra de la fé, de la moral y del orden.

Dia 30 de Junio de 1871, en la conmemoracion de San Pablo.

*Omnes convertantur et vivant, ut possim clamare ad D. J. C.  
Domine quid me vis facere.*

Pius, Papa IX.

## LOS DIAS DE SAN PEDRO.

---

La circunstancia de no haber durado ningun Pontificado tanto tiempo como el de San Pedro, que gobernó la Iglesia de Dios veinticinco años, dos meses y siete dias, dió ocasion al proverbio vulgar *Non videbis dies Petri*, sin que pueda determinarse la época en que tuvo origen esta prediccion. Confirmada constantemente por la historia, sin que en el trascurso de diez y nueve siglos haya ni un solo caso de excepcion, de tal modo se arraigó en la creencia de las gentes sencillas, que no consideran posible haya un Pontificado que no solo exceda, sino que ni aun llegue, al de San Pedro. No es de extrañar que así piense la gente sencilla, habiendo como hay escritores que han incurrido en el error de afirmar que las palabras *Non videbis dies Petri* forman parte de las ceremonias ó ritos de la coronacion de los Sumos Pontifices. Moroni en doscientos volúmenes de su Diccionario, en que ha consignado hasta el último y mas minucioso detalle de todo cuanto se refiere á la corte pontificia, dice terminantemente: «Es falso que se cante al Pontifice en la ceremonia de su coronacion *Non videbis dies Petri.*» Hay, sí, en ese acto augusto y solemne una ceremonia imponente, que, si bien tiene por objeto recordar al nuevo Pontifice la brevedad de la vida y la caducidad de la gloria mundana, no pone como aquel funesto presagio un término seguro á la vida y á la duracion del Pontificado de cada Papa.

En efecto: entre los ritos de la coronacion hay [el siguiente. Un Sacerdote, provisto de una vara larga de plata, á cuyo extremo superior están atadas unas estopas, las enciende en tres ocasiones diferentes ante el nuevo Pontifice, cantado en alta voz las siguientes palabras: *Sancte Pater: sic transit gloria mundi* (Padre Santo, así pasa la gloria del mundo). Esta ceremonia

tiene lugar: 1.º, en la Capilla Clementina, en que el Papa se reviste; 2.º, ante la estatua de San Pedro próxima al altar de la confesion; 3.º, en la Capilla de los Santos Proceso y Martiriano. La prediccion *Non videbis* no es, pues, un rito de la Iglesia en la coronacion de los Sumos Pontífices: no es tampoco una profecia, y mucho menos un dogma; es un dicho popular, basado en un hecho histórico, que puede ser desmentido por otro hecho histórico, y así confiamos que sucederá con Pio IX, como con votos ardientes y pécés fervorosas se lo pedimos á Dios.

Un hecho histórico nunca desmentido en la série de diez y nueve siglos, era tambien el que ningun Romano Pontífice habia logrado entrar en el año veinticinco de su reinado, y sin embargo, Pio VI, no solo celebró, como ha celebrado el Pontífice reinante, la entrada en dicho año, sino que aun gobernó la Iglesia ocho meses y catorce dias más, faltándole solo menos de medio año para *ver los dias de Pedro*. Pues bien: así como Pio VI alcanzó en su pontificado una duracion superior á la de los Apóstoles, así la ha alcanzado ya con creces el Pontífice reinante, y tambien podrá suceder que el pontificado de Pio IX exceda al de San Pedro. ¡Fiat! ¡Fiat! ¡Fiat!

(B. E. de Toledo.)

---

*Conferencia moral para el dia 25 del corriente mes de Agosto.*

Quæ intentio et attentio requirantur in recitatione officii divini, ad rite persolvendum? Quænam causæ excusant à recitatione ejus? Ad quid tenetur qui absque legitima causa officium omittit?

---

*Expionage contra Su Santidad.*

El Papa tiene espías, policía piamontesa en su propio palacio. No contentos los usurpadores con haberle dejado reducido á la condicion de preso, quieren todavia privarle de libertad dentro de la prision.

Dias pasados recibió el Papa una numerosa comision (sigue recibiendo muchas) de señoras que han fundado una sociedad de oracion continua por el triunfo de la Iglesia. Mientras que Pio IX estaba hablando, un Prelado se le acercó y le habló en voz baja: la expresion de su rostro y de su mirada manifestaron dolor y disgusto; acababa de saber que una «persona indigna» se habia deslizado entre las piadosas damas, y lo dijo con un acento triste y penetrante, recordando el pasaje del Evangelio: «*Qui intingit mecum manum in paropside, hic me tradet.*» Gritos, protestas de fidelidad y de amor, se elevaron de todos lados y un prolongado movimiento de angustiosa emocion se sintió en todo el piadoso concurso. Pero lo dicho, dicho estaba, y Pio IX lo repitió emocionado, añadiendo que la devota escena que presenciaba, compensaba ámpliamente un acto de impudencia y de felonía.

La «persona indigna» á quien se habia referido Pio IX se llama..... es una mujer de historia, complicada en causas célebres, amiga de los revolucionarios y cómplice de las maquinaciones de las sectas. Ahora ejerce el espionaje por cuenta del Gobierno de Victor Manuel, procurando ingresar en las asociaciones piadosas.

---

*Los Institutos en Inglaterra.*

Segun los datos presentados por la comision, los conventos de monjes en Inglaterra dan Sacerdotes para 131 misiones en las Indias y Colonias, ejercitando la cura de 278,850 almas; tie-

nen establecidos 10 colegios, donde educan 4,192 jóvenes hijos de las mejores familias, y en el gran número de escuelas públicas que poseen enseñan más de 92,260 niños. Ayudan y mantienen de sus fondos varias misiones, que sin su apoyo no podrían continuar prestando sus auxilios á la humanidad. Los conventos de monjas prestan grandes servicios, educando á mas de 65,321 niñas en este país, y en Escocia á 3,710: además dan casa y manutencion á 379 mujeres penitentes que han logrado apartar de la prostitucion. Tambien visitan y cuidan millares y millares de personas indigentes, muchas de las que morirían de miseria á no ser por la asistencia eficaz de las religiosas. Existen en la actualidad en Inglaterra 233 conventos de monjas y más de 70 de frailes, habiendo sido todos establecidos desde el año 1833.

Estos datos y el número inmenso de conversiones que hace la Iglesia católica en este país, unidos á las continuas divisiones que surgen en el seno de la iglesia anglicana, son motivos poderosos para infundir sérios temores á los que se interesan en la conservacion de la Reforma como religion del Estado.

---

Han ingresado en la Hermandad de sufragios mútuos del Clero de esta Diócesis, los Señores siguientes:

Números.

- 463 D. José Celestino Estevez, Ecónomo de Bañobarez.  
464 D. Santiago Martín Gonzalez, Párroco de Ahigal de Villarino.
- 

El día 26 de Julio próximo pasado falleció Sor Maria del Rosario, Religiosa en el Convento de Agustinas Recoletas de Vitigudino. R. I. P.

---

SALAMANCA: IMP. DE OLIVA Y HERNAÑO.